



OBRAS PÚBLICAS
SE RECIBE DOCUMENTACIÓN
A RESERVA DE VERIFICAR
SU CONTENIDO

19/04/2018 Hora: 16:52
Fecha: _____ Hora: _____
Carpetas () _____
Cajas () _____
Otros () _____
Firma _____

Guadalajara, Jalisco; 17 de abril de 2018.

Ing. José de Jesús Cervantes Flores.
Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ocotlán, Jalisco.
Hidalgo #65, Zona Centro.
C.P. 47800.

Asunto: Se remite Cédula de Seguimiento 1.

En relación al oficio número PM 456/2017, enviado en respuesta al seguimiento para la solventación de las observaciones derivadas de la auditoría directa AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-OCOTLÁN/2017, realizada al Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016.

Al respecto, adjunto al presente 01 (una) Cédula de Seguimiento 1, en la cual se especifican los aspectos considerados en la atención de las recomendaciones asentadas en la misma y donde se detalla la recopilación y registro de datos analizados de la información remitida por el Municipio a su cargo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado y al Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, le informo sobre las resoluciones emitidas por este Órgano Estatal de Control, derivadas del análisis efectuado a los argumentos y a la documentación enviada, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

Auditoría	Observación	Recomendación Correctiva	Monto Descargado	Monto Pendiente	Recomendación Preventiva
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-OCOTLÁN/2017	1 TÉCNICA.- Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	No Solventada	—	Sin Cuantificar	Solventada



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

10 ABR 2018

DESPACHADO

OFICINA DEPARTAMENTAL



Contraloría del Estado

Por lo anterior, de acuerdo con nuestro procedimiento para continuar con el proceso de solventación le solicito muy atentamente girar instrucciones a quien corresponda para que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente, envíe respuesta a las recomendaciones señaladas en la Cédula de Seguimiento anexa, con el fin de estar en posibilidad de solventar la misma.

Observación número	Documentación Enviada	Nº Hojas
1 TÉCNICA	Original de la Cédula de Seguimiento 1 de Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
 "Sufragio Efectivo. No Reelección".

(Firma manuscrita)
 Lic. María Teresa Brito Serrano.
 Contralora del Estado.

- c.c.- Lic. Gloria Judith Rojas Maldonado.- Delegada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).- Lerdo de Tejada N° 2447, Col. Obrera.- Para su conocimiento.
- Lic. Víctor Manuel Murillo Mejía.- Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.- Hidalgo # 65, Zona Centro.- C.P. 47800.
 - Ing. Martín González Valenzuela.- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco.- Hidalgo # 65, Zona Centro.- C.P. 47800.
 - Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
 - L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida de la Contraloría del Estado.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso, tercer piso, Zona Centro.- Mismo fin.

LEBN/MGGP/VMR/AARP/vlrh*

Hoja 2 de 2

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Cédula de Seguimiento

Marzo de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Ocotlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-OCOTLÁN/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: PM 456/2017		

Observación Número: 01 TÉCNICA Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBRA:	MONTO	CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO ACTUAL
PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN EL INGRESO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN DE ZULA ENTRE LA CARRETERA OCOTLÁN - TOTOTLÁN Y CALLE HIDALGO EN PRIMERA ETAPA, EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN DE ZULA, OCOTLÁN, JALISCO.	\$4,000,000.00	OCO-OP/3X1 PARA MIGRANTES/001-2016	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS NOVACREA S.A. DE C.V.	TERMINADA Y OPERANDO

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-OCOTLÁN/2017 realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco se efectuó la revisión documental del expediente unitario de la obra anteriormente indicada, ejecutada por el H. Ayuntamiento de Ocotlán, con recursos del Programa 3X1 Para Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, observándose que para la obra en mención no se elaboró la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), en su lugar fue elaborada una Bitácora Convencional sin presentar la autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública para ello, con lo que se contravino lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y los Lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica.

Por lo anterior, se tiene que el H. Ayuntamiento de Ocotlán, incumplió con las obligaciones conferidas en la normatividad federal aplicable en el manejo documental de la aplicación del recurso de este Programa, al no elaborar la Bitácora Electrónica de Obra Pública requerida por la misma.

Correctiva:

- I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Ocotlán para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2, así como a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en su artículo 3, fracción X; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

- I. El H. Ayuntamiento, a través del área competente, deberá instruir al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su



Cédula de Seguimiento

Marzo de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Ocotlán
Auditoría Número:	AÚD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-OCOTLÁN/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: PM 456/2017		

recurrencia y enviará a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

1. Oficio PM 456/2017 de fecha 26 de Octubre de 2017, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, suscrito por el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal de Ocotlán, mediante el cual informa que el Órgano de Control interno realizó las gestiones correspondientes para obtener la capacitación en el sistema de Bitácora Electrónica, recibiendo correctamente el día 15 de junio de 2017, menciona hacer envío de evidencia documental de lo anterior y que trabajaran a fin de aclarar la Observación en el plazo establecido.
2. Copia simple de minuta de trabajo MT02/BEOP-OCOTLÁN/2017 de fecha 15 de junio de 2017 en la cual se asentó que el personal del H. Ayuntamiento de Ocotlán recibió la capacitación en el Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública, habiendo capacitado a los participantes en dicho programa informático y asignado a los mismos claves de usuario y contraseñas y firmando como participantes el Arq. José Tulio Medina Martínez, Administrador Local de Entidad Federativa BEOP por parte del Órgano Estatal de Control y el Ing. Hugo López Montiel, Auxiliar técnico, el Arq. Víctor Manuel López Villarruel, Auxiliar Técnico, el Arq. Gabriel Fernando Molachino Amaro, Auxiliar Técnico, Ing. Ediso Jesús Solís Solís, Topógrafo y e Ing. Víctor Manuel de la Cruz, Sub-Director de Obras Públicas por parte de la Unidad Ejecutora del Municipio de Ocotlán.
3. Captura de pantalla de fecha 10 de Julio de 2017 en la que aparece el envío de la Cédula de Registro y oficio del Municipio de Ocotlán para la Bitácora Electrónica de Obra Pública desde la cuenta de correo electrónico del Arq. José Tulio Medina.
4. Captura de pantalla de fecha 20 de julio de 2017 en la que aparece el mensaje mediante el cual se envió información de la persona a quien se asignó como enlace para la capacitación de la Bitácora Electrónica, siendo este el Ing. Víctor Manuel de la Cruz Macías, Sub-Director de Obras Públicas desde la cuenta de correo contraloría@ocotlan.gob.mx y destinatario josetulio.medina@jalisco.gob.mx.
5. Captura de pantalla de fecha 14 de marzo de 2016, en la que se muestra la solicitud vía correo electrónico por parte de la Contraloría de Ocotlán para recibir la capacitación para el uso de Bitácora Electrónica al personal de la Contraloría del Estado.
6. Copia simple de oficio P.M. 273/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, dirigido al Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, suscrito por el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco, mediante el cual se solicita la incorporación del H. Ayuntamiento de Ocotlán al sistema de Bitácora Electrónica.
7. Copia simple de oficio PM/366/2017 de fecha 09 de mayo de 2017, dirigido al Ing. Martín González Valenzuela, Director de Obras Públicas, suscrito por el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal, mediante el cual le solicita que en lo futuro cumpla con lo dispuesto por la legislación en materia de control de obra y evite la no implementación de la Bitácora Electrónica.



Cédula de Seguimiento

Marzo de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	H. Ayuntamiento de Ocotlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-OCOTLÁN/2017		Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o Programa:	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES		
Seguimiento: 1	Oficio de Solicitud de Descargo: PM 456/2017		

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: No Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
S/C	---	---	S/C

Comentario:

- El H. Ayuntamiento de Ocotlán no hizo envío de la documentación requerida para la solventación de esta Recomendación, que consiste en copia fotostática del acuerdo de incoación, el oficio de emplazamiento y el informe que brinde el servidor público indiciado.

Lo anterior es procedente en base a que, aunque el Ayuntamiento solicitó a la Contraloría del Estado capacitación en el uso de la Bitácora Electrónica en fecha 14 de marzo de 2016, fue hasta el oficio DOP/224/2017 del 13 de junio de 2017 donde informó haber cubierto los requisitos previos necesarios para integrarse al sistema y estar en condiciones de preparar a los servidores públicos que se capacitaron, lo que permitió al Órgano Estatal de Control, hasta entonces, brindar dicha capacitación, por lo que la tardanza del propio Ayuntamiento causó la falta de capacitación oportuna y como consecuencia, la falta de la Bitácora Electrónica de la obra auditada.

Por lo anterior, se considera **No Solventada** la presente Recomendación.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada

Comentario:

- Al haber instruido al personal involucrado en esta observación mediante el oficio PM/366/2017 en la implementación de las acciones procedentes para evitar la recurrencia de esta observación y en el entendido de que han recibido la capacitación en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública, se considera **Solventada** la presente recomendación.

Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no lo exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del Programa 3x1 para Migrantes, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Por el Órgano Estatal de Control

 Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván-Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra
---	--	---